

RESOLUCION ADMINISTRATIVA PAC No. RMG-005-2020

Que en el suplemento del Registro Oficial 395, del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fecha desde la cual empezó a regir, según lo previsto en su disposición final;

Que en el suplemento del Registro Oficial No. 399, del 09 de agosto del 2008, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece; que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Anual de Desarrollo y los presupuestos del Estado;

Que en el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en la Ley. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan Contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la presente Ley;

El Plan Anual de Contratación, podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma q junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contratación, con la siguiente información: “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan..”;

Que según la decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada Ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad;

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, resoluciones del INCOP y demás resoluciones internas de la Institución, el suscrito:

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR, la resolución de modificación del Plan Anual de Contratación del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para el ejercicio fiscal 2020, a fin de que se incluyan los procesos de compra hasta el 31 de Diciembre de 2020, conforme consta con el presupuesto asignado en el eSIGEF.

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con el Plan Anual de Contrataciones PAC, para los fines consiguientes.

Artículo Tercero.- De la ejecución de esta Resolución, que entrara en vigencia a partir de su publicación en el portal de Compras Públicas, encárguense al Ingeniero Juan Bastidas, Especialista administrativo financiero del área de Gestión Administrativa Financiera

Comuníquese.-

Dado y firmado en Guayaquil, provincia del Guayas, hoy 21 de diciembre de 2020.



Mgs. Cesar Moya Delgado

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 0009, Actividad = 001, Fuente De Financiamiento = 002, Grupo Gasto <> 510000

- Grupo Gasto - Item -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 21/12/2020
HORA : 9:22.43
REPORTE : R00804768.rdic

EJERCICIO: 2020

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
530000											
530101	0.00	556.43	556.43	0.00	556.43	466.04	466.04	0.00	90.39	0.00	83.76
530104	0.00	15,129.51	15,129.51	0.00	15,129.51	13,451.09	13,451.09	0.00	1,678.42	0.00	88.91
530105	0.00	15,539.98	15,539.98	0.00	15,539.98	15,486.35	15,486.35	0.00	53.63	0.00	99.65
530106	0.00	106.01	106.01	0.00	106.01	106.01	106.01	0.00	0.00	0.00	100.00
530203	0.00	173.60	173.60	0.00	173.60	173.60	173.60	0.00	0.00	0.00	100.00
530208	0.00	38,566.50	38,566.50	0.00	38,566.50	37,966.46	33,522.24	0.00	600.04	4,444.22	98.44
530209	0.00	11,093.52	11,093.52	0.00	11,093.52	11,093.52	9,172.52	0.00	0.00	1,921.00	100.00
530301	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530303	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530402	0.00	492.80	492.80	0.00	492.80	492.80	492.80	0.00	0.00	0.00	100.00
530404	0.00	5,053.68	5,053.68	0.00	5,053.68	5,053.68	4,703.68	0.00	0.00	350.00	100.00
530405	0.00	493.82	493.82	0.00	493.82	493.82	493.82	0.00	0.00	0.00	100.00
530502	0.00	121,330.50	121,330.50	0.00	121,330.48	121,330.47	86,745.71	0.02	0.03	34,584.76	100.00
530701	0.00	582.40	582.40	0.00	582.40	582.40	582.40	0.00	0.00	0.00	100.00
530702	0.00	604.80	604.80	0.00	604.80	604.80	604.80	0.00	0.00	0.00	100.00
530704	0.00	560.00	560.00	0.00	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530803	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530804	0.00	7,744.91	7,744.91	0.00	7,744.91	7,744.91	7,744.91	0.00	0.00	0.00	100.00
530805	0.00	3,710.12	3,710.12	0.00	3,709.51	3,709.51	3,709.51	0.61	0.61	0.00	99.98
530807	0.00	4,037.60	4,037.60	0.00	4,037.60	4,037.60	1,752.60	0.00	0.00	2,285.00	100.00
530813	0.00	13,453.74	13,453.74	0.00	13,453.74	13,453.73	12,706.48	0.00	0.01	747.25	100.00
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	241,226.92	241,226.92	0.00	241,226.79	238,806.79	194,474.56	0.63	2,423.13	44,332.73	99.00
OTROS EGRESOS CORRIENTES											
570102	0.00	3,050.00	3,050.00	0.00	2,864.65	2,864.65	2,864.65	185.35	185.35	0.00	93.92
570201	0.00	3,440.00	3,440.00	0.00	3,439.39	3,439.39	3,439.39	0.61	0.61	0.00	99.98
TOTAL 570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	0.00	6,490.00	6,490.00	0.00	6,304.04	6,304.04	6,304.04	185.96	185.96	0.00	97.13
OTROS PASIVOS											
990101	0.00	1,336.77	1,336.77	0.00	1,336.77	1,336.77	1,336.77	0.00	0.00	0.00	100.00
990102	0.00	149.12	149.12	0.00	149.12	149.12	149.12	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 990000 OTROS PASIVOS	0.00	1,485.89	1,485.89	0.00	1,485.89	1,485.89	1,485.89	0.00	0.00	0.00	100.00

